Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E
HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nota D.C./MEC Nº 09 /2016

Asunción, 5 de julio de 2016.

SEÑOR
ABG. **SANTIAGO JURE,** *DIRECTOR NACIONAL*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Al tiempo de saludarlo muy cordialmente, cumplo en solicitar la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, del Contrato Nº 23/2016, suscrito con la firma *"DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"* en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 13/2016 *"Servicio de Impresión y Copiado – Plurianual 2016/2017"*.

Dicho contrato fue rubricado el 28 de junio de 2016, una vez modificado parcialmente el Apartado 2º de la Resolución Nº 3939 de fecha 26 de mayo de 2016 *"Por la cual se adjudica el llamado..."*, ya que; de manera posterior a la Adjudicación pero anterior a la suscripción del contrato, se produjo el cambio de la persona autorizada a suscribir el mismo, recayendo la responsabilidad en el actual Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de ésta Cartera de Estado.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Econ. **CRISTIAN ROLÓN.,** *Encargado de Despacho*
Dirección de Contrataciones, DGAF-MEC

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Citi
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
mec.dgaf@gmail.com

X. 171189.MS.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 8637

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3939 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2016 - 2017" - ID N° 300.406, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO".

Asunción, 28 de junio de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 892 de fecha 23 de junio de 2016, presentada por el señor Domingo Germán Quiñónez, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución N° 3939 de fecha 26 de mayo de 2016 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2016 "Servicio de impresión y copiado Plurianual 2016 - 2017" - ID N° 300.406, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanza a suscribir el contrato respectivo";*

Que, el Dictamen DGAJ N° 167 de fecha 16 de junio de 2016, emanado de la Dirección General de Asesoría Jurídica de este Ministerio, da curso favorable a la modificación parcial del Apartado 2° de la Resolución N° 3939 de fecha 26 de mayo de 2016;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **MODIFICAR** parcialmente el Apartado 2° de la Resolución N° 3939 de fecha 26 de mayo de 2016 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2016 "Servicio de impresión y copiado Plurianual 2016 - 2017" - ID N° 300.406, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";* de la siguiente manera:

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado a suscribir el contrato respectivo.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

EDUCACIÓN Y CULTURA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL